I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON
****

DECRETO ALCALDICIO Nº 073 /

Quillón, 22 de Marzo de 2013.

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio Nº 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley Nº 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley Nº 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio Nº 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Srta. Ludy Carolina Órdenes Marín, de fecha 22 de Marzo de 2013.
- La Ley Nº 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES,** de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones y las necesidades del Servicio.

DECRETO:

1. **APRUEBESE CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON DEPARTAMENTO DE SALUD Y EL SRTA. LUDY CAROLINA ÓRDENES MARÍN,** para desempeñarse como Médico en el Centro de Salud Familiar de Quillón (CESFAM).

2. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta Nº 215.21.03 del Presupuesto del año 2013 del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL QUILLON

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE

ALBERTO GYHRA SOTO
A L C A L D E

AGS/ECHV/JOP/jsb.
DISTRIBUCIÓN:
- Carpeta Personal Srta. Ludy Órdenes M. (2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Control Municipal de Quillón.
- Transparencia Municipal www.quillon.cl

CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Quillón a 22 de Marzo de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, R.U.T. Nº 61.972.800-9, representado en este acto por el Alcalde de Quillón Sr. Alberto Gyhra Soto, Cédula de Identidad Nº 3.614.073-9, ambos con Domicilio en 18 de Septiembre Nº 250 de la comuna de Quillón y por otro lado el Srta. Ludy Carolina Órdenes Marín, R.U.T. Nº 15.680.353, de profesión Médico Cirujano, con domicilio en Constitución # 923, Block a1, Dpto. # 304, Condominio Ana María de la comuna de Chillán, convienen el siguiente contrato:

PRIMERO : El Departamento de Salud Municipal de Quillón, por el presente instrumento contrata a honorarios a la **SRTA. LUDY CAROLINA ÓRDENES MARÍN**, para desempeñarse como Médico en el Centro de Salud Familiar de Quillón (CESFAM).

SEGUNDO : El presente contrato se inicia a contar del 22 de Marzo de 2013 hasta el 02 de Abril de 2013.

TERCERO : La jornada establecida para el presente contrato será de 44 horas semanales, a realizarse de Lunes a Jueves de 08:00 hrs. a 17:00 hrs. y Viernes de 08:00 hrs. 16:00 hrs.

CUARTO : Cualquiera de las partes podrá poner fin al presente contrato, con aviso por carta certificada con al menos 30 días de antelación. No habrá derecho a indemnización de ninguna especie, por efecto del término anticipado del contrato.
El Departamento de Salud en su calidad de empleador no se hará responsable de accidentes acaecidos en el cumplimiento del presente contrato.

QUINTO : El Departamento de Salud pagará la cantidad de $ 12.000 (Doce mil pesos) la Hora, pactado según los turnos establecidos, previa presentación de la respectiva Boleta de Honorarios entregada el último día del mes y pagadero dentro de los diez primeros días del mes siguiente. El 10% de impuesto será retenido y enterado por el municipio en arcas fiscales, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

SEXTO : El presente contrato se firma en siete ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales recibirá el trabajador en este acto a su entera conformidad.

LUDY ÓRDENES MARÍN
MEDICO CIRUJANO

ALBERTO GYHRA SOTO
A L C A L D E

JORGE ORTIZ PAVEZ
DIRECTOR (S) DESAMU QUILLÓN